

1 **ACTA 156-12**  
2 **Sesión Ordinaria 104**  
3

4 Acta número ciento cincuenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuatro,  
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en  
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes  
7 veintitrés de abril del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10  
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
15 Pedro Toledo Quirós (PML)  
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18  
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20  
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24  
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26  
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28  
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**  
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**  
32 **Institucional.**

33  
34 **ORDEN DEL DÍA:**

35  
36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

37 **a) Atención a la señora Kattia Obando, del Banco HSBC, para exponer un tema de pago de**  
38 **patentes y una multa por presentación tardía.**

39 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

40 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

41 **IV. MOCIONES.**

42 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

43 **VI. ASUNTOS VARIOS.**  
44

45 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

1

2 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

3

4 **a) Atención a la señora Kattia Obando, del Banco HSBC, para exponer un tema de pago de**  
5 **patentes y una multa por presentación tardía.**

6

7 La Sra. Kattia Obando se refiere a una multa que la Municipalidad impuso al Banco por la  
8 presentación tardía de la declaración de su licencia comercial correspondiente al año 2012. señala que  
9 el Banco se enteró de esa multa porque solicitaron un estado de cuenta, porque en el momento en que  
10 se presentó la declaración no se les advirtió que lo estaban haciendo tardíamente. Considera que la  
11 multa (más de nueve millones de colones) es desproporcionada en relación con los ingresos que el  
12 Banco reporta a la Municipalidad. Reconoce la responsabilidad del Banco en cuanto a la presentación  
13 de la declaración y de ninguna manera pretenden eludirla. Indica que por un error interpretativo de su  
14 parte, ellos tenían entendido que la presentación de la declaración de la patente era cinco días hábiles  
15 después de la presentación de la declaración de renta y aclara que el Banco es una  
16 entidad financiera que tiene un período fiscal diferente a las demás entidades. Señala que su período  
17 fiscal termina el 31 de diciembre y la declaración de renta fue presentada el 15 de marzo, por lo que  
18 según su interpretación, tenían hasta el 22 de marzo para presentar la declaración de la patente, que fue  
19 precisamente la fecha en la que se presentó y reitera que en ningún momento se les hizo saber que la  
20 declaración se estaba presentado tarde y mucho menos que tuviera una multa de tal magnitud. Añade  
21 que el caso se expuso a la Jefa del Proceso de Licencias Municipales, quien les dijo que ella no tenía  
22 autoridad para tomar una decisión al respecto, por lo que entonces solicitaron una audiencia con el  
23 Alcalde, quien los remitió con la Directora del Macroproceso Hacendario. Expresa el interés del Banco  
24 de negociar con la Municipalidad para eliminar esa multa. Acota que la normativa relacionada tiene  
25 una interpretación confusa, hace algunas consideraciones al respecto y solicita al Concejo indicarles  
26 cuál es la interpretación correcta y que se valore la posibilidad de eliminar la multa. Solicita que en  
27 caso de que definitivamente se haya hecho una mala interpretación de la ley, se aplique en su totalidad  
28 el artículo 17 de la ley, a fin de minimizar el impacto de la multa. Por otra parte, indica que al solicitar  
29 el estado de cuenta para proceder con el pago de la patente, se encontraron con que el cálculo está muy  
30 por encima del que ellos hicieron y la respuesta que se les dio cuando consultaron es que se está  
31 aplicando el diferencial cambiario, lo que considera contradice la ley en su artículo 11, que establece  
32 que como ingresos brutos se considerarán los intereses y las comisiones. Señala que en la  
33 Municipalidad de Escazú siempre se ha aplicado de esta forma, por lo que solicita que se revise la  
34 forma cómo se hizo ese cálculo.

35

36 Tras la participación de algunos miembros del Concejo y del Asesor Legal, el Presidente Municipal  
37 señala que al parecer este asunto excede las competencias del Concejo, por lo que insta a los presentes  
38 a presentar la documentación correspondiente, para que el Concejo estudie el caso y resuelva o lo  
39 remita a quien corresponda.

40

41 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

42

43 No hay acta para aprobación, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el  
44 orden del día.

45 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1

2 **Inciso 1. Nota de la Sra. Patricia Gómez Pereira.**

3

4 Nota en la que basada en la solicitud expresa de los miembros del Concejo Municipal, acepta retirar su  
5 renuncia al cargo de Vicepresidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
6 Recreación de Escazú.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 2. Nota de la Sra. Olga Ramírez Murillo, del Comité de Vecinos de Calle Vargas de San**  
11 **Antonio.**

12

13 Documento en el que informa que los vecinos de Calle Vargas conformaron un Comité con el fin de  
14 arreglar la calle, mejorar la seguridad y la iluminación de la calle, por lo que solicita respetuosamente  
15 ayuda con los materiales para pavimentar dicha calle. Los vecinos ya cuentan con la mano de obra.  
16 Adjunta datos de los miembros del Comité.

17

18 La nota se remite a la Administración Municipal.

19

20 **Inciso 3. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa.**

21

22 Remite oficio CJ-424-04-12 mediante el cual consulta el criterio del Concejo sobre el proyecto de ley  
23 expediente No. 17526 “Ley de creación del timbre para el mejoramiento de la justicia”, cuyo texto fue  
24 publicado en la Gaceta 212 del 02 de noviembre de 2009.

25

26 La nota se remite a la Administración Municipal.

27

28 **Inciso 4. Nota del Sr. Carlos Gmo. Castro Aguilar, Director General de la Asociación Folklórica**  
29 **Escazucaña.**

30

31 Nota en la que informa cambio en la lista de los integrantes de la Asociación Folklórica Escazucaña  
32 que viajarán a los Estados Unidos en el mes de Julio y Agosto del 2012. El lugar de la Sra. Ma. Isabel  
33 Castro Aguilar lo tomará la señora Nuria A. León Araujo, debido a problema de salud de la Sra. Castro.  
34 Adjunta lista de integrantes.

35

36 La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

37

38 **Inciso 5. Nota del Sr. Willy Fernández Montoya, Director de la Escuela de Guachipelín.**

39

40 Remite oficio DDE No. 024-2012 con el que remite nómina para integrar la Junta de Educación de la  
41 Escuela Guachipelín para el período 2012-2015. Se envía nómina y no ternas, ya que se ha presentado  
42 una verdadera apatía en participar en el organismo de la Junta por parte de los padres de familia y  
43 vecinos de la institución, por tanto; se basó en el Artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación y  
44 Juntas Administrativas.

45

1 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

2

3 **Inciso 6. Nota del Sr. Jonny G. Carrillo Carvajal, de la Fundación Americana para el Desarrollo.**

4

5 Remite correo electrónico en el que traslada invitación a los siguientes eventos:

6

7 1. Encuentro Iberoamericano de Ecoturismo y Municipios Sustentables, a celebrarse en la Ciudad  
8 de Quito Ecuador, del 27 de mayo al 03 de junio del 2012.

9

10 2. Encuentro de Autoridades Estatales, Municipales y de Organizaciones Sociales de  
11 Iberoamérica, a celebrarse en la Ciudad de La Habana, Cuba del 24 de junio al 30 de junio del 2012.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 7. Nota de vecinos de la Urbanización Quintanar, Real de Pereira.**

16

17 Documento en el que exponen oposición ante respuesta de la Ing. Sandra Blanco, en oficio M-10-841-  
18 2011 por reclamo de instalación de torre de telecomunicaciones en zona residencial, por lo que  
19 solicitan se les conceda audiencia ante el Concejo Municipal, este lunes 23 de abril para exponer su  
20 preocupación.

21

22 La nota se remite al Presidente Municipal.

23

24 **Inciso 8. Nota de la Sra. Cristina Bordallo A., vecina del cantón.**

25

26 Nota en la que presenta queja ya vive contiguo al Bar Restaurante Chichis y el sábado anterior durante  
27 la transmisión del partido entre Real Madrid y Barcelona, el parqueo de dicho negocio llenó su  
28 capacidad y los carros que iban llegando parquearon en la acera obstruyendo la salida de su casa, por  
29 lo que llamó a la Policía Municipal y le indicaron que el asunto le correspondía a la Policía de Tránsito  
30 y éstos a su vez que no podían enviar a nadie, por lo que ruega tomar nota del caso, porque hasta donde  
31 entiende este tipo de situaciones sí le corresponde a la Policía Municipal.

32

33 La nota se remite a la Administración Municipal.

34

35 **Inciso 9. Nota de la Licda. Rosa Haydée Badilla Monge, Directora de la Escuela de Bello**  
36 **Horizonte.**

37

38 Remite oficio EBH-43-2012 en el que comunica que en el mes de marzo del presente año envió nota  
39 solicitando el nombramiento de nuevos miembros para integrar la Junta de Educación de la Escuela  
40 Bello Horizonte, pero al día de hoy no ha recibido respuesta, por lo que solicita se aplique el Silencio  
41 Positivo y se le indique en qué fecha se juramentan las personas que encabezan las ternas.

42

43 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

44

45 **Inciso 10. Nota del Sr. Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo de la FEMETROM**

1 **(Federación Metropolitana de Municipalidades).**

2  
3 Remite oficio F-683-04-2012 en la que indica que la FEMTROM ha realizado un análisis técnico de  
4 las propuestas del PRUGAM y POTGAM.

5  
6 Se toma nota.

7  
8 **Inciso 11. Nota de Isabel Murillo Fonseca, Secretaría del Concejo Municipal de Belén.**

9  
10 Nota en la que traslada copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión No.  
11 22-2012, Capítulo VII mociones e iniciativa de los regidores y síndicos, artículo 34.

12  
13 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14  
15 **Inciso 12. Nota de Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.**

16  
17 Remite oficio P-PL/106-2012, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San  
18 Antonio:

19  
20 Acuerdo 25-2012: Solicitar a la Licda. Claudia Blanco Matamoros, del Proceso de Asuntos Jurídicos,  
21 enviar copia a éste Concejo de Distrito, del acuerdo IMAS y también copia del oficio P-IOC-500-10,  
22 del Ing. Cristhiand Montero del Proceso de Infraestructura y Obras.

23  
24 Acuerdo 26-2012: Agradecer al Ing. Cristhiand Montero el envío del presupuesto del proyecto de la  
25 calle El Curio Abajo.

26  
27 Acuerdo 27-2012: solicitar a la Ing. Sandra Blanco copia del informe que se menciona en el  
28 memorando M-IDT-025-2012.

29  
30 Acuerdo 28-2012: Solicitar a la Bach. Silvia Rímola Rivas, su colaboración para hacer convocatoria a  
31 la Asamblea del Distrito de San Antonio de Escazú, para nombrar el representante de distrito en la  
32 Comisión de Plan Regulador, que se efectuará el sábado 9 de junio de 2012, a las 3:00 p.m. en las  
33 instalaciones del Concejo de Distrito de San Antonio.

34  
35 Acuerdo 29-2012: solicitar a la Ing. Sandra Blanco enviar inspector municipal, para que en caso de que  
36 pueda confirmar las denuncias de los vecinos por construcción de dos pisos, en la propiedad de la  
37 Familia Jiménez (Los Pelones) en Bebedero, se tomen las acciones que correspondan e informen a  
38 este Concejo de Distrito.

39  
40 Acuerdo 30-12: Solicitar al Ing. David Umaña, Jefe Proceso de Servicios Comunales, un informe del  
41 avance del estado de notificación por sectores de la construcción de las aceras a los vecinos del distrito  
42 de San Antonio.

43  
44 Se toma nota.

45

1 **Inciso 13. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i.**

2  
3 Remite oficio ME-033-2012 en el que indica que por error material se consignó fecha 12 de marzo de  
4 2012 al informe A.I.-010-2012, siendo lo correcto 12 de abril de 2012.

5  
6 Se toma nota.

7  
8 **Inciso 14. Nota del Sr. Daniel Langlois Haluza, Regidor Municipal.**

9  
10 Traslada correo electrónico donde la vecina Isabel Agüero expone que en barrio Cuesta Grande la calle  
11 se encuentra muy deteriorada por problemas de alcantarillas bloqueadas, cordón y caño lleno de lodo,  
12 basura, monte y la calzada necesita un bacheo de emergencia, por lo que solicita ayuda para solucionar  
13 el problema antes de que las lluvias produzcan problemas graves.

14  
15 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

16  
17 **Inciso 15. Nota de la Msc. Carmen María Vázquez Peñaranda, Jefa del Proceso de Recursos**  
18 **Humanos.**

19  
20 Remite circular PRH-206-2012 en la que recuerda al personal municipal realizar y presentar la  
21 Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República.

22  
23 Se entrega copia a los miembros del Concejo Municipal.

24  
25 **Inciso 16. Nota del Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso de Desarrollo**  
26 **Territorial.**

27  
28 Remite copia de oficio PDT-222-12-INTERNO, dirigido al Sr. Juan Carlos Arguedas Solís,  
29 Coordinador de la Comisión del Plan Regulador, en el que atendiendo el ACUERDO 40-12 de dicha  
30 Comisión, se traslada borrador de la contratación administrativa para el profesional de enlace a  
31 contratar bajo la modalidad de servicios profesionales.

32  
33 Se toma nota.

34  
35 **Inciso 17. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36  
37 Remite copia de oficio D.A.194-2012, dirigido a la Licda. Andrea Chaves Ugalde, del Banco Nacional  
38 de Costa Rica, en el que indica que con el interés municipal de gestionar, mediante un crédito, la  
39 compra de dos inmuebles, solicita colaboración sobre la disposición de la representada para presentar  
40 la oferta de financiamiento por la suma de ¢873.394.480.00, incluyendo el costo de la comisión de  
41 formalización.

42  
43 Se toma nota.

44  
45 **Inciso 18. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1  
2 Remite copia de oficio D.A.195-2012, dirigido a la Licda. Ana Lorena Vargas Sánchez, del Banco de  
3 Costa Rica, en el que indica que con el interés municipal de gestionar, mediante un crédito, la compra  
4 de dos inmuebles, solicita colaboración sobre la disposición de la representada para presentar la oferta  
5 de financiamiento por la suma de ¢873.394.480.00, incluyendo el costo de la comisión de  
6 formalización.

7  
8 Se toma nota.

9  
10 **Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11  
12 Remite copia de oficio D.A.196-2012, dirigido a la Lic. Herold Brenes P., del Banco Popular, en el que  
13 indica que con el interés municipal de gestionar, mediante un crédito, la compra de dos inmuebles,  
14 solicita colaboración sobre la disposición de la representada para presentar la oferta de financiamiento  
15 por la suma de ¢873.394.480.00, incluyendo el costo de la comisión de formalización.

16  
17 Se toma nota.

18  
19 **Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20  
21 Remite copia de oficio D.A.197-2012, dirigido a la Lic. Javier Cruz Santos, del Instituto de Fomento  
22 de Asesoría Municipal, en el que indica que con el interés municipal de gestionar, mediante un crédito,  
23 la compra de dos inmuebles, solicita colaboración sobre la disposición de la representada para  
24 presentar la oferta de financiamiento por la suma de ¢873.394.480.00, incluyendo el costo de la  
25 comisión de formalización.

26  
27 Se toma nota.

28  
29 **Inciso 21. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30  
31 Remite oficio AL-451-12 con el que traslada la solicitud de explotación de la licencia de licores  
32 Nacionales No. 23, del distrito Escazú, presentada por Javier Francisco Céspedes Solís y el oficio  
33 PLM-261-12 emitido por el Proceso de Licencias Municipales.

34  
35 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36  
37 **Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38  
39 Remite oficio AL-449-2012, en el que en atención al Acuerdo Municipal, AC-136-2012, referente al  
40 caso del Sr. Leonardo Fabio Jiménez Prado, quien manifiesta no estar incluido dentro de la lista de  
41 damnificados de Calle Lajas, traslada copia del informe CMME-040-12 elaborado por la Licda.  
42 Gabriela Mora, encargada de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias dando respuesta al citado  
43 acuerdo.

44  
45 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

1  
2 **Inciso 23. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal**  
3 **de Deportes y Recreación de Escazú.**

4  
5 Remite oficio C.C.D.R.E. 183-12, en el que comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva del  
6 CCDRE, ACUERDO 1745-12: dar a conocer el presupuesto estimado, que se necesitaría para contratar  
7 los servicios de una persona física o jurídica, que nos realice los trabajos financiero-contables. Adjunta  
8 oferentes.

9  
10 La nota se remite a la Administración Municipal.

11  
12 **Inciso 24. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal**  
13 **de Deportes y Recreación de Escazú.**

14  
15 Remite oficio C.C.D.R.E. 185-12, en el que traslada los oficios CCDRE 77-12 y CCDRE 161-12  
16 enviados al Sr. David Bertheau, Presidente de Orión Escazú FC, mediante los cuales se le brindó la  
17 representatividad cantonal y se le comunicó el presupuesto asignado en el PAO 2012. También,  
18 comunica que durante el período de Junta Directiva 2010-2012 se le brindan canchas en los estadios de  
19 Escazú y San Antonio a Orión Escazú FC, tanto para entrenamiento como para partidos amistosos y  
20 oficiales para sus categorías menores y de III División, las cuales oscilan entre las 5 ó 6 canchas  
21 semanales.

22  
23 Se toma nota.

24  
25 **Inciso 25. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26  
27 Remite oficio AL-448-2012, en el que en atención al Acuerdo Municipal AC-135-2012, referente a  
28 inquietudes manifestadas por vecinos y vecinas del Cantón de Escazú, hace llegar el informe CMME-  
29 041-12 elaborado por la Lic. Gabriela Mora, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias y copia del  
30 oficio M-IO-110-12 de la Ing. Sandra Blanco del Macroproceso de Ingeniería y Obras.

31  
32 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

33  
34 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

35  
36 **Inciso 1. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 26 de abril de 2012.**

37 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

38  
39 CONSIDERANDO:

- 40  
41 • Que el día de hoy en comisión ampliada de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, surgieron  
42 algunas dudas por parte de los regidores y regidoras presentes, en torno a las mociones presentadas por  
43 el señor Alcalde, sobre la inversión a realizarse en sistemas informáticos y la compra de los edificios  
44 ubicados frente al Correo y Palí.

1 • Que a raíz de lo anterior, el Alcalde Municipal, sugirió realizar una sesión extraordinaria el  
2 próximo jueves para discutir estos dos puntos y que se evacuen todas las consultas que se requieran,  
3 para que el Concejo pueda tomar las mejores decisiones.

4  
5 Por lo tanto solicitamos sea aprobada la siguiente moción:

6  
7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
8 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal, PRIMERO:  
9 Realizar sesión extraordinaria el día jueves 26 de abril de 2012 las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones  
10 Dolores Mata, para conocer los siguientes puntos: A) Atención al señor Johnny Delgado Aguilar, para  
11 que presente el desglose de la inversión a realizarse en sistemas informáticos y se evacuen todas las  
12 consultas pertinentes. B) Presentación del plan de inversión sobre la compra de los edificios ubicados  
13 frente al Correo y frente a Palí, de acuerdo a la moción presentada por el señor Alcalde. Comuníquese  
14 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
20 aprueba por unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-156-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
23 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del**  
24 **Código Municipal, PRIMERO: Realizar sesión extraordinaria el día jueves 26 de abril de 2012**  
25 **las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, para conocer los siguientes puntos: A)**  
26 **Atención al señor Johnny Delgado Aguilar, para que presente el desglose de la inversión a**  
27 **realizarse en sistemas informáticos y se evacuen todas las consultas pertinentes. B) Presentación**  
28 **del plan de inversión sobre la compra de los edificios ubicados frente al Correo y frente a Palí, de**  
29 **acuerdo a la moción presentada por el Alcalde. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde**  
30 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
31 **APROBADO**

32  
33 **Inciso 2. Moción orientada a llamar al orden al Presidente Municipal.**

34  
35 Las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Rosemarie Maynard y Ana Guiceth Calderón y el  
36 regidor Juan Carlos Arguedas presentan la siguiente moción:

37  
38 CONSIDERANDO:

39  
40 PRIMERO: Que el pasado lunes 16 de abril, en el transcurso de la sesión ordinaria, con motivo de lo  
41 acontecido con la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú, los regidores y  
42 regidoras del Concejo acordaron realizar un receso para discutir la situación, acatando la solicitud del  
43 Presidente Municipal.

44  
45 SEGUNDO: Que a tal efecto, un grupo de regidores y regidoras nos retiramos a la salita destinada a

1 reuniones para hablar. Posteriormente hizo ingreso a la sala el señor Presidente del Concejo, quien,  
2 ante una manifestación en el sentido de que había que poner orden a la sesión, dijo literalmente  
3 “váyanse todos al diablo”, dirigiéndose a todos y todas las integrantes del Concejo que nos  
4 encontrábamos en ese momento reunidos.

5  
6 TERCERO: Que consideramos que situaciones como la descrita constituyen una evidente y manifiesta  
7 falta de respeto para con los regidores y regidoras, contraviniendo claramente lo dispuesto en el  
8 artículo 26 inciso d) del Código Municipal, en cuanto dispone como uno de los deberes de los  
9 regidores “... guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones”.

10  
11 CUARTO: Que el Presidente Municipal, en el discurso pronunciado en el Concejo cuando asumió el  
12 cargo, manifestó lo siguiente: “*En mi función ofrezco respeto, afecto y compromiso lo mismo que  
13 espero de ustedes queridos compañeros y compañeras. Nadie tiene el monopolio de la razón y en la  
14 comprensión de este aserto y en la capacidad de dialogar y encontrar acuerdos está la paz, la única y  
15 gran condición para que juntos, Concejo y Administración hagamos un gran Gobierno. No creo en la  
16 manipulación como un método de control, nunca lo he ejercido contra nadie pero tampoco permito  
17 que me lo ejerzan a mí.*”

18  
19 QUINTO: Que este “respeto, afecto y compromiso”, se echaron de menos y se dió al traste con la  
20 compostura que deben guardar las autoridades locales en el ejercicio de sus cargos, principalmente el  
21 Presidente de un Concejo que se jacta ante la ciudadanía de la armonía y la paz que en él prevalece.

22  
23 SEXTO: Que el artículo 27 del Código Municipal establece: Artículo 27: Serán facultades de los  
24 regidores: ... “e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo,  
25 se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad”.

26  
27 Por lo anterior se presenta la siguiente moción de orden:

28  
29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26 inciso g) y 27 inciso e) del Código  
31 Municipal: Llamar al orden al Presidente del Concejo Municipal, en vista de que con su actuar se ha  
32 separado de las disposiciones contenidas en el Código Municipal, al no guardar el respeto y la  
33 compostura debidas para con varios compañeros y compañeras del Concejo, en el ejercicio de su  
34 cargo”.

35  
36 Tras discutir ampliamente la moción presentada, el Presidente Municipal sale del Salón de Sesiones a  
37 las veinte horas con treinta y un minutos, por lo que preside momentáneamente la sesión la regidora  
38 Ana Cristina Ramírez.

39  
40 La Presidenta Municipal a.i. llama a la regidora Marcela Quesada a sustituir en votación al regidor  
41 Max Gamboa y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cuatro votos  
42 a favor y tres votos en contra. Votan en contra la regidora Marcela Quesada y los regidores Daniel  
43 Langlois y Pedro Toledo.

44  
45 La Presidenta Municipal a.i. somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1 Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan en contra la regidora Marcela  
2 Quesada y los regidores Daniel Langlois y Pedro Toledo.

3  
4 **ACUERDO AC-157-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
5 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 26**  
6 **inciso g) y 27 inciso e) del Código Municipal, Llamar al orden al Presidente del Concejo**  
7 **Municipal, en vista de que con su actuar se ha separado de las disposiciones contenidas en el**  
8 **Código Municipal, al no guardar el respeto y la compostura debidas para con varios compañeros**  
9 **y compañeras del Concejo, en el ejercicio de su cargo”.**

10  
11 La regidora Marcela Quesada justifica su voto negativo señalando que no estuvo presente en la sesión  
12 donde se dieron los hechos indicados.

13  
14 El regidor Pedro Toledo justifica su voto negativo indicando que si se quiere respeto hay que dar  
15 respeto. Señala que ese día cuando respetuosamente el Presidente Municipal solicitó dar la palabra a  
16 los miembros del Comité de Deportes se rechazó, situación que se repitió cuando el Presidente  
17 Municipal solicitó hacer un receso para tratar el tema en privado.

18  
19 La regidora Rosemarie Maynard acota que votar en contra de lo que el Presidente Municipal propone  
20 no es una falta de respeto, sino un ejercicio totalmente democrático.

21  
22 El regidor Juan Carlos Arguedas coincide con la regidora Maynard y señala que lo que durante el  
23 receso hizo el Presidente Municipal, cuyas palabras él no va a repetir, sí es una falta de respeto. Hace  
24 un llamado a todos los miembros de este Concejo a guardar la compostura y a tener claro que tener  
25 criterios diferentes no faltar al respeto, sino que es una cuestión de democracia.

26  
27 La regidora Ana Cristina Ramírez manifiesta que esa noche el Presidente Municipal “nos dejó solos  
28 para decidir” y considera que molestarse es una actitud algo inmadura de su parte. Espera que  
29 situaciones como esa no se repitan en este Concejo.

30  
31 El regidor Pedro Toledo solicita que cuando el pueblo se haga presente en este Salón de Sesiones no se  
32 le amordace negándole el derecho a hablar. Manifiesta que de su parte nunca se le negará a alguien el  
33 derecho a hablar, independientemente de sí le guste o no lo que venga a decir.

34  
35 El regidor Max Gamboa se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cuarenta y dos minutos,  
36 retomando su puesto como Presidente Municipal.

37  
38 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

39  
40 **Inciso 1. Informe parcial de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-14-12.**

41  
42 Al ser las diecisiete horas del día lunes dieciséis de abril del año dos mil doce. Se da inicio a la sesión  
43 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA ZAVALETA**, en su  
44 calidad de **COORDINADOR**, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, y el regidor  
45 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,

1 Asesor Legal del Concejo Municipal.

2

3 **Punto uno.** Se conoce oficio P-PL/82-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación  
4 de fecha 20 de marzo 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de  
5 Distrito.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8

9 **1-** Que el día 20 de marzo 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/82-2012 del  
10 Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de fecha 20 de marzo 2012, suscrito por Silvia  
11 Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.

12

13 **2-** Que el citado oficio contiene el acuerdo No.14-2012, del Concejo de Distrito de Escazú Centro,  
14 mediante el que acuerdan recomendar la Explotación y Traspaso de la Patente de Licores Nacionales  
15 No.18 a nombre de ASESORÍAS Y SERVICIOS INTELIGENTES MAAF S.A., cédula jurídica 3-101-  
16 434783; para ser traspasada a INVERSIONES ARAICA S.A., y ser utilizada en el RESTAURANTE  
17 TERRAZAS, sita 225 norte de la Agencia del Banco Nacional en Escazú centro, con licencia  
18 comercial 01-5732

19

20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21

22 Se recibe la información consignada y se tomará en cuenta para los efectos del artículo 88 del  
23 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. Siendo de índole informativa,  
24 el oficio en conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

25

26 **Punto dos.** Se conoce oficio P-PL/85-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de  
27 fecha 21 de marzo 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de  
28 Distrito.

29

30 **A.- ANTECEDENTES:**

31

32 **1-** Que el día 21 de marzo 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/85-2012 del  
33 Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de fecha 21 de febrero 2012, suscrito por Silvia  
34 Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito; remitiendo a solicitud del Concejo de  
35 Distrito de San Rafael, los acuerdos del acta 02-2012, Sesión 02-2012 realizada el día 07 de marzo  
36 2012, según corresponda.

37

38 **2-** Que el citado oficio contiene los acuerdos Nos.16-2012, 17-2012 y 18-2012, todos del Concejo de  
39 Distrito de San Rafael, mediante los que acuerdan recomendar las patentes correspondientes a los  
40 oficios: PLM 130-2012, PLM 138-2012 y PLM 136-2012, todos del Proceso de Licencias  
41 Municipales, *"...siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda  
42 en relación a la venta y distribución de licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no  
43 afecte en forma negativa la calidad de vida de terceros. Queda a criterio de quien finalmente aprueba  
44 esta patente su legalidad para entrar en funcionamiento"*.

45

46 **3-** Que dicha información no individualiza las patentes a que se refiere.

1

2 **B.- RECOMENDACIÓN:**

3

4 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, no individualiza las patentes a que  
5 se refieren los acuerdos comunicados, no resta mas que tener tal oficio como informativo; razón por la  
6 cual no procede la emisión de especial pronunciamiento.

7

8 **Punto tres.** Se conoce oficio AL-366-12 del Despacho del Alcalde remitiendo expediente  
9 administrativo y Dictamen DAJ-030-12 correspondientes a la Solicitud de Explotación de la Licencia  
10 de Licores No.30 del Distrito de San Rafael, realizada por DISTRIBUIDORA LA FLORIDA S.A.

11

12 **A.- ANTECEDENTES:**

13

14 **1-** Que la sociedad “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-300711,  
15 representada por el señor Ramón Mendiola Sánchez, con cédula de identidad 1-0679-0993, con  
16 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma (folio 564), en virtud de Convenio Gratuito de  
17 Préstamo de Patente de Licores (folios 568-570); hace “Solicitud de Explotación de Licencia de  
18 Licores Nacionales No.30 del Distrito San Rafael”, propiedad de la sociedad “DISTRIBUIDORA LA  
19 FLORIDA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-295868 (folio 589), representada por  
20 el señor Rolando Carvajal Bravo con cédula de identidad 1-0775-0903, con facultades suficientes para  
21 el acto en conocimiento (folio 563); para ser explotada en el local comercial denominado “VINUM LA  
22 ENOTECA” sita en el local #31 del Centro Comercial Laureles; cuyo arrendante lo es el  
23 “INVERSIONES BERGEN S.R.L” con cédula jurídica No. 3-102-126583, representada por el señor  
24 Fredrik Holtermann Delcore de cédula de identidad No. 1-0392-0876 (folios 573-578).

25

26 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-030-12 de las ocho horas del día  
27 veintiséis de marzo del dos mil doce, suscrito por la Licda. Claudia Blanco Matamoros, en atención al  
28 oficio PLM: 215-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; procedió a  
29 conocer por primera vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales No.30 del  
30 Distrito San Rafael, presentada por “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

31

32 **3-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-030-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los  
33 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de  
34 Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,  
35 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario  
36 publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; se tuvieron por **CUMPLIDOS** los requisitos  
37 para autorizar la explotación la licencia de licores No.30 del Distrito San Rafael, presentada por la  
38 sociedad “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA”., cédula jurídica No. 3-101-300711.

39

40 **B.- RECOMENDACIÓN:**

41

42 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha  
43 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por los  
44 artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado  
45 en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas

1 en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el Dictamen  
2 DAJ-030-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al honorable Concejo  
3 Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior,  
4 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

5  
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
7 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19  
8 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
9 Escazú; el Dictamen DAJ-030-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones  
10 contenidas en el Dictamen número C-AJ-014-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se  
11 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA  
12 LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 30 del Distrito de  
13 San Rafael, promovida por la sociedad denominada “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA” con  
14 cédula jurídica No. 3-101-300711. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante al fax 2588-5808.  
15 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
18 unanimidad.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
21 aprueba por unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-158-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
24 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y  
25 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias  
26 Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-030-12 del Proceso Asuntos  
27 Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-014-12 de la  
28 Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como  
29 fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA  
30 LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 30 del Distrito de San Rafael, promovida  
31 por la sociedad denominada “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No.  
32 3-101-300711. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante al fax 2588-5808. Igualmente  
33 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35  
36 **Punto seis.** Se conoce oficio AI-09-2012 de Auditoría Interna, emitido en atención a denuncia ante ese  
37 Despacho.

38  
39 **A.- ANTECEDENTES:**

40  
41 **1-** Que el estudio se origina en seguimiento de la denuncia planteada ante la Auditoría Interna, en  
42 cumplimiento al plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2012 en el apartado  
43 correspondiente a denuncias. También por el posible abandono de la obra por parte de la empresa  
44 adjudicada y aparentes problemas constructivos en la construcción del Gimnasio de la Escuela de  
45 Guachipelín.

46

1 2- Que el Objetivo del Estudio es realizar una investigación de los hechos denunciados ante la  
2 Auditoría Interna.

3  
4 3- Que el Alcance del Estudio es proceder a dar seguimiento a lo manifestado en la denuncia respecto  
5 al abandono de las obras. Con el fin de evidenciar y corroborar la autenticidad de la información  
6 suministrada, se procede a revisar toda la documentación relacionada en los expedientes del Proceso de  
7 Proveeduría y el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, se procede además a revisar otros  
8 proyectos de obra pública adjudicados a la misma empresa constructora y otros proyectos de obra  
9 pública escogidos al azar de los años 2009, 2010 y 2011.

10  
11 4- Que se analizaron aspectos tales como:

- 12
- 13 • Los antecedentes de la Obra Pública respecto del Gimnasio de la Escuela de Guachipelín
- 14 • El Cartel
- 15 • La adjudicación
- 16 • Incumplimientos al Contrato y al Cartel
- 17 - Inicio de obras en el tiempo establecido
- 18 - Profesional responsable
- 19 - Estar al día con cuotas obrero-patronales C.C.S.S.
- 20 - Garantía de Cumplimiento
- 21 - Cronograma de trabajo y atrasos
- 22 • Pagos
- 23 • Problemas constructivos
- 24 - Deflexión vertical de losa de entrepiso
- 25 • Permisos de construcción
- 26 • Diferencias entre el cartel, el contrato y la obra
- 27 • Subcontratación
- 28 • Recuperación de material pagado
- 29

30 5- Que el estudio arribó a las siguientes conclusiones:

31  
32 *“El estudio especial realizado a la contratación directa 2011 CD-000111-01 “Remodelación del*  
33 *Gimnasio de la Escuela de Guachipelín”, por el motivo del aparente abandono de la obra por parte*  
34 *de la constructora adjudicada, Servicios Diversificados Marín, S.A. Ha revelado debilidades de*  
35 *control interno en la observancia de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.*

36  
37 *El cartel de licitación careció de los elementos o requerimientos esenciales que permiten a la*  
38 *administración seleccionar la oferta más conveniente para los intereses Municipales. Entre estos, un*  
39 *elemento que resultó fundamental fue el de la experiencia, la cual, siempre debe solicitarse a los*  
40 *posibles oferentes dentro del cartel y considerarse en la calificación de las ofertas.*

41  
42 *Se puede apreciar que desde el mismo inicio de la obra comenzaron los problemas con la empresa*  
43 *adjudicada, puesto que solicitó ampliar la fecha de inicio debido a que tenía otros compromisos.*  
44 *Previamente en el proyecto del parque de la Urbanización Miravalles había solicitado lo mismo,*  
45 *diciendo que estaba ejecutando contrataciones con otra Municipalidad. Motivaciones que, parecieran*

1 no estar suficientemente fundamentadas; porque el decir que tiene otros compromisos podría  
2 interpretarse que no está preparada para cumplir con lo ofrecido. Otro punto negativo, inicia la obra  
3 con solo 2 operarios, manteniéndose así varios días. (Punto 5.4.1. de los resultados de éste informe).

4  
5 Posteriormente, durante la ejecución de la obra, se dieron importantes incumplimientos en materia de  
6 contratación administrativa por parte de la empresa constructora, los cuales pudieron ser previstos  
7 y/o corregidos oportunamente por el área técnica responsable de supervisar la obra. Por ejemplo: el  
8 vencimiento y la no renovación de la garantía de cumplimiento por ¢8 millones de colones, dejó a la  
9 Municipalidad sin la posibilidad de exigirle a la empresa constructora mayor compromiso para  
10 cumplir con lo pactado y de resarcirse por cualquier otro incumplimiento. Quedando así solamente la  
11 vía judicial, que apenas inicia (Punto 5.4.4. de los resultados de éste informe).

12  
13 Es un buen aporte al control interno que Tesorería avise con antelación los vencimientos de las  
14 garantías, sin embargo es importante aclarar: que no es responsabilidad de Tesorería la situación  
15 ocurrida con la garantía de cumplimiento. A Tesorería debe de llegarle un documento que le indique  
16 el monto y el tiempo mínimo que debe tener las garantías en cada contratación, de tal modo que si el  
17 adjudicado presenta una garantía con alguna diferencia con respecto a lo indicado, Tesorería se lo  
18 indique al encargado correspondiente para que decida si recibe o no la garantía, teniendo claro éste  
19 último, que es su responsabilidad la de dar seguimiento a todas las garantías recibidas.

20  
21 Otros posibles incumplimientos de la empresa constructora son:

22  
23 • El no enviar al profesional responsable desde el inicio de la obra como lo establece el  
24 Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora en Obra, del Colegio Federado de Ingenieros y  
25 Arquitectos de Costa Rica. (Punto 5.4.2. de los resultados de éste informe).

26 • El no estar al día con las cuotas obrero patronales de la C.C.S.S. (Punto 5.4.3. de los  
27 resultados de éste informe).

28 • La no presentación en tiempo de los cronogramas de trabajo exigidos en el contrato. (Punto  
29 5.4.5. de los resultados de éste informe).

30 • Deflexión vertical de la losa de entepiso del escenario, por lo cual, se debe determinar si se  
31 puede arreglar o si se debe demoler. (Punto 5.6.1. de los resultados de éste informe).

32 • Se deben demoler de las paredes del nivel del escenario por no contar con los refuerzos  
33 indicados en planos. (Punto 5.6.1. de los resultados de éste informe).

34 • La subcontratación por más del 50% de la obra durante la etapa de ejecución contractual, sin  
35 haberlas reportado previamente en su oferta, contraviniendo así los artículos # 58 y # 62 de la Ley de  
36 Contratación Administrativa y los artículos # 69 y # 149 del Reglamento a la misma Ley. (Punto 5.9.  
37 de los resultados de éste informe).

38 • Utilización de tubo estructural destinado a la estructura suspendida en otras labores distintas.  
39 (Punto 5.10. de los resultados de éste informe).

40  
41 Los anteriores incumplimientos, quedarán ahora pendientes de ratificar por la vía judicial, para lo  
42 cual, ésta Auditoría recomienda y con fundamento en lo expresado por el Colegio Federado de  
43 Ingenieros y Arquitectos (C.F.I.A.) en su respuesta a nuestra consulta: el contratar un peritaje por un  
44 ingeniero estructural y que el peritaje incluya los alcances, la cantidad y la calidad de las obras

1 ejecutadas de cara al cartel, el contrato y los planos de la obra.

2

3 Siendo recomendable utilizar un peritaje del C.F.I.A. con el propósito de procurar una completa  
4 transparencia y objetividad del mismo.

5

6 Al cierre de éste informe el Órgano de Proceso de Resolución Contractual se encontraba gestionando  
7 la contratación de un peritaje con los propósitos señalados.

8 Por otra parte y a lo interno, se debe determinar mediante el debido proceso si existe responsabilidad  
9 administrativa por lo siguiente:

10

11 • Con base en la investigación realizada existe la duda razonable que si existió indagación con  
12 el oferente adjudicado con respecto a: si con el precio ofertado estaba en capacidad de cumplir con  
13 los términos del contrato o si se trataba de un precio ruinoso como lo establece el artículo 30 del  
14 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (Punto 5.3. de los resultados de éste informe).

15 • El no tener cuidado del vencimiento de la Garantía de cumplimiento y no ejecutarla  
16 preventivamente un día antes del vencimiento como lo faculta el artículo 40 del Reglamento a la Ley  
17 de Contratación Administrativa. (Punto 5.4.4. de los resultados de éste informe).

18 • Por posibles incumplimientos de la tabla de pagos pactados en el cartel y el contrato sin  
19 contar con una garantía colateral adicional y distinta a la garantía de cumplimiento, como lo  
20 establece la Contraloría General de la República y sin efectuar un estudio técnico acreditando el  
21 cumplimiento de los términos contractuales como lo establece el artículo # 151 del Reglamento a la  
22 Ley de Contratación Administrativa. (Punto 5.5. de los resultados de éste informe).

23 • Que la obra haya iniciado sin permisos de construcción, máxime que el terreno del gimnasio  
24 está sobre una falla geológica y se debió contar con un estudio geológico y el visto bueno de la  
25 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. (Punto 5.7. de los  
26 resultados de éste informe).

27 • Diferencias entre el cartel, el contrato y la obra en la definición del objeto contractual, dado  
28 que en el cartel existen trabajos que luego se eliminaron, favoreciendo a la empresa puesto que son  
29 obras que ya cotizó e incluyó en el costo. (Punto 5.8. de los resultados de éste informe).

30 • Que la empresa constructora efectuara subcontrataciones por más del 50% de la obra durante  
31 la etapa de ejecución contractual, sin haberlas reportado previamente en su oferta, contraviniendo así  
32 contraviene los artículos # 58 y # 62 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos # 69 y #  
33 149 del Reglamento a la misma Ley. (Punto 5.9. de los resultados de éste informe).

34

35 Según las “Normas de control interno para el Sector Público de la Contraloría General de la  
36 República”, en lo referente al ambiente de control, debe existir una adecuada estructura organizativa  
37 acorde con las necesidades institucionales, mismas que deben garantizar una separación adecuada de  
38 funciones incompatibles como lo son la aprobación, la ejecución y el registro de las transacciones.

39 Que, para el caso que nos ocupa, el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes se encuentra  
40 actualmente encargado de diseñar la solución técnica de la necesidad comunal, aprobar el cartel de  
41 licitación, aprobar técnicamente la adjudicación del cartel, controlar la ejecución de la obra, dar la  
42 aprobación técnica final de la obra y ejecutar los pagos a las empresas constructoras. Como decían  
43 nuestros abuelos: replica las campanas, da la misa, recoge la ofrenda, etc. Por lo tanto, si queremos  
44 un adecuado ambiente de control, se hace necesario una separación de éstas funciones, por lo menos

- 1 en cuanto a la ejecución de las obras, por medio de especialistas en ejecución de proyectos.”  
2
- 3 **6-** Que como resultado de la evaluación efectuada y en virtud de los hallazgos determinados se  
4 recomienda al Concejo Municipal indicar al señor Alcalde Municipal:  
5
- 6 “1. Establecer en un plazo no mayor a 9 meses un reglamento de Contratación Administrativa para la  
7 Municipalidad de Escazú, de forma tal que contemple todos los elementos o requerimientos básicos  
8 que un cartel debe tener independientemente del tipo de contratación que se trate. (Punto 5.2. de los  
9 resultados de éste informe).  
10
- 11 Estableciendo además, en éste reglamento: todos los pormenores necesarios para para poder llevar a  
12 buen puerto cualquier proyecto, como por ejemplo: delimitar los motivos calificados para postergar  
13 una orden de inicio de una obra. (Punto 5.4.1. de los resultados de éste informe).  
14 La formulación de tal reglamento debe ser de forma colegiada entre los distritos procesos y macro  
15 procesos que intervienen en las contrataciones Municipales.  
16
- 17 2. Se recomienda que cuando existan diferencias de precios significativas, que las áreas técnicas  
18 tengan que dejar constancia en el expediente administrativo de la indagación y el análisis de los  
19 precios ofertados, tal y como lo establece el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación  
20 Administrativa. Debiendo existir además, una advertencia del Proceso de Proveeduría (dentro de su  
21 competencia como área especializada en Contratación Administrativa) a las áreas técnicas de éste  
22 tipo de situaciones. (Punto 5.3. de los resultados de éste informe).  
23
- 24 3. Ordenar que se establezca expedientes únicos para cada proceso de contratación administrativa,  
25 los cuales deben contemplar lo relacionado con el proceso de contratación y el proceso de ejecución  
26 de la obra o proyecto contratado. (Punto 5.4.4. de los resultados de éste informe).  
27
- 28 4. Procurar que el Sub Proceso de Tesorería le llegue un documento que le indique el monto y el  
29 tiempo mínimo que debe tener las garantías en cada contratación Y a su vez, que el Sub Proceso de  
30 Tesorería emita reportes de vencimientos de garantías cuando menos con 15 días de antelación.  
31 (Punto 5.4.4. de los resultados de éste informe).  
32
- 33 5. Procurar; que antes de efectuar cualquier pago a un proveedor en contratos de obra pública, se  
34 reciba la obra adecuadamente según lo establece artículo # 151 del Reglamento a la Ley de  
35 Contratación Administrativa. (Punto 5.5. de los resultados de éste informe).  
36
- 37 6. Cumplir con lo recomendado por ésta Auditoría en agosto del 2010, mediante el AI-102-2010 el  
38 cual expresaba:  
39 Comunicar a los diferentes Procesos que la Administración solo podrá recibir definitivamente la obra,  
40 después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la  
41 contratación, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a las partes en general y en  
42 particular las que se originen en vicios ocultos de la obra. Dicho estudio formará parte del  
43 expediente, lo mismo que el acta a que se refiere la obra.  
44
- 45 7. Efectuar la contratación de un peritaje por parte de un Ingeniero estructural y con experiencia en

- 1 contratación administrativa, con el propósito de que evalúe los alcances, la cantidad y la calidad de  
2 las obras ejecutadas por la empresa constructora de cara al cartel, el contrato y los planos de la obra.  
3 (Punto 5.6. de los resultados de éste informe).  
4
- 5 8. Cuantificar económicamente por medio del peritaje a contratar, cual es el valor real de las  
6 columnas y la placa corrida que la empresa constructora no deberá hacer. Posteriormente se debe  
7 indicar cuales son las obras en el gimnasio que sustituirán estas obras o rebajarlas del monto  
8 contratado. (Punto 5.8. de los resultados de éste informe).  
9
- 10 9. Formalizar una adecuada separación de funciones en los proyectos de obra pública, con el  
11 propósito de que el responsable de la ejecución de la obra sea distinto al que aprueba la obra y  
12 ejecute los pagos.  
13
- 14 10. Continuar con el proceso de resolución contractual contra la empresa constructora Servicios  
15 Diversificados Marín, S.A. por los posibles incumplimientos señalados en éste informe, los cuales son:  
16
- 17 10.1. Vencimiento de la garantía de cumplimiento (Punto 5.4.4. de los resultados de éste informe).  
18
- 19 10.2. El no enviar al profesional responsable desde el inicio de la obra como lo establece el  
20 Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora en Obra, del Colegio Federado de Ingenieros y  
21 Arquitectos de Costa Rica. (Punto 5.4.2. de los resultados de éste informe).  
22
- 23 10.3. El no estar al día con las cuotas obrero patronales de la C.C.S.S. (Punto 5.4.3. de los resultados  
24 de éste informe).  
25
- 26 10.4. La no presentación en tiempo de los cronogramas de trabajo exigidos en el contrato. (Punto  
27 5.4.5. de los resultados de éste informe).  
28
- 29 10.5. Deflexión vertical de la losa de entepiso del escenario, por lo cual, se debe determinar si se  
30 puede arreglar o si se debe demoler. (Punto 5.6.1. de los resultados de éste informe).  
31
- 32 10.6. Se deben demoler de las paredes del nivel del escenario por no contar con los refuerzos  
33 indicados en planos. (Punto 5.6.1. de los resultados de éste informe).  
34
- 35 10.7. La subcontratación por más del 50% de la obra durante la etapa de ejecución contractual, sin  
36 haberlas reportado previamente en su oferta, contraviniendo así los artículos # 58 y # 62 de la Ley de  
37 Contratación Administrativa y los artículos # 69 y # 149 del Reglamento a la misma Ley. (Punto 5.9.  
38 de los resultados de éste informe).  
39
- 40 10.8. Utilización de tubo estructural destinado a la estructura suspendida en otras labores distintas.  
41 (Punto 5.10. de los resultados de éste informe).  
42
- 43 11. Ordenar la investigación correspondiente para que, mediante el debido proceso, se determine si  
44 existe responsabilidad administrativa por:  
45

1 11.1. Con base en la investigación realizada existe la duda razonable que si existió indagación con el  
2 oferente adjudicado con respecto a: si con el precio ofertado estaba en capacidad de cumplir con los  
3 términos del contrato o si se trataba de un precio ruinoso como lo establece el artículo 30 del  
4 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (Punto 5.3. de los resultados de éste informe).

5  
6 11.2. El no tener cuidado del vencimiento de la Garantía de cumplimiento y no ejecutarla  
7 preventivamente un día antes del vencimiento como lo faculta el artículo 40 del Reglamento a la Ley  
8 de Contratación Administrativa. (Punto 5.4.4. de los resultados de éste informe).

9  
10 11.3. Por posibles incumplimientos de la tabla de pagos pactados en el cartel y el contrato sin contar  
11 con una garantía colateral adicional y distinta a la garantía de cumplimiento, como lo establece la  
12 Contraloría General de la Republica y sin efectuar un estudio técnico acreditando el cumplimiento de  
13 los términos contractuales como lo establece el artículo # 151 del Reglamento a la Ley de  
14 Contratación Administrativa. (Punto 5.5. de los resultados de éste informe).

15  
16 11.4. Que la obra haya iniciado sin permisos de construcción, máxime que el terreno del gimnasio  
17 está sobre una falla geológica y se debió contar con un estudio geológico y el visto bueno de la  
18 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. (Punto 5.7. de los  
19 resultados de éste informe).

20  
21 11.5. Diferencias entre el cartel, el contrato y la obra en la definición del objeto contractual, dado que  
22 en el cartel existen trabajos que luego se eliminaron, favoreciendo a la empresa puesto que son obras  
23 que ya cotizó e incluyó en el costo. (Punto 5.8. de los resultados de éste informe).

24  
25 11.6. Que la empresa constructora efectuara subcontrataciones por más del 50% de la obra durante la  
26 etapa de ejecución contractual, sin haberlas reportado previamente en su oferta, contraviniendo así  
27 contraviene los artículos # 58 y # 62 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos # 69 y #  
28 149 del Reglamento a la misma Ley. (Punto 5.9. de los resultados de éste informe).”

29  
30 7- Que la Ley de Control Interno establece:

31  
32 *Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca,*  
33 *este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días*  
34 *hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones.*  
35 *Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones*  
36 *alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría*  
37 *interna y al titular subordinado correspondiente.*

### 38 39 **B.- RECOMENDACIONES:**

40  
41 Habiendo estudiado los pormenores del oficio AI-9-212 de la Auditoría Interna, esta Comisión de  
42 Asuntos Jurídicos colige que todas las recomendaciones hechas al Concejo Municipal, mediante dicho  
43 oficio, son de índole meramente administrativa, razón por la cual a efectos de evaluar la pertinencia de  
44 “ordenar al titular subordinado la implantación de las recomendaciones” o de “ordenar soluciones  
45 alternas motivadamente dispuestas”, en discrepancia con lo recomendado en el informe de la

1 Auditoría Interna; esta Comisión tomando en cuenta que el Concejo Municipal no es un órgano técnico  
2 sino mas bien uno de naturaleza deliberativa; recomienda se confiera audiencia escrita y presencial a la  
3 Administración Municipal en la figura del señor Alcalde y de quienes este considere adecuados, para  
4 que se refieran a todos los extremos del informe en cuestión, de manera que en aplicación de la  
5 doctrina contenida en el numeral 36 de la Ley de Control Interno, se generen insumos para que el  
6 Concejo Municipal pueda deliberar en torno a la pertinencia o no de las recomendaciones recibidas.

7  
8 Por lo que se aconseja al estimable Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

9  
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
11 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 36 y 37 de la Ley de  
12 Control Interno; 13 inciso m) y 147 del Código Municipal; el Oficio No. A.I.-09-2012 de la Auditoría  
13 Interna Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-014-12  
14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
15 para esta decisión dispone: SE CONFIERE AUDIENCIA escrita y presencial a la Administración  
16 Municipal en la persona del señor Alcalde y de quienes este considere adecuados, para que se refieran  
17 a todos los extremos del informe en cuestión, de manera que en aplicación de la doctrina contenida en  
18 el numeral 36 de la Ley de Control Interno, se generen insumos para que el Concejo Municipal pueda  
19 deliberar en torno a la pertinencia o no de las recomendaciones recibidas. Notifíquese al señor Alcalde  
20 Municipal en su Despacho”.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
26 aprueba por unanimidad.

27  
28 **ACUERDO AC-159-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
30 **36 y 37 de la Ley de Control Interno; 13 inciso m) y 147 del Código Municipal; el Oficio No. A.I.-**  
31 **09-2012 de la Auditoría Interna Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
32 **Dictamen número C-AJ-014-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**  
33 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión dispone: SE CONFIERE AUDIENCIA**  
34 **escrita y presencial a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde y de quienes**  
35 **este considere adecuados, para que se refieran a todos los extremos del informe en cuestión, de**  
36 **manera que en aplicación de la doctrina contenida en el numeral 36 de la Ley de Control**  
37 **Interno, se generen insumos para que el Concejo Municipal pueda deliberar en torno a la**  
38 **pertinencia o no de las recomendaciones recibidas. Notifíquese al señor Alcalde Municipal en su**  
39 **Despacho”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40  
41 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS  
42 UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

43  
44 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.  
45

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas.**

2  
3 Al ser las dos de tarde del martes diecisiete de abril del dos mil doce. Se inicia la sesión ordinaria de  
4 esta Comisión con la asistencia de las siguientes miembras: Msc.Ana Cristina Ramírez, en su calidad  
5 de Coordinadora, Amalia Montero, Secretaria, Luzmilda Matamoros y por la parte Administrativa  
6 Marlene Álvarez Sánchez.

7  
8 Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración los siguientes  
9 acuerdos tomados en la sesión del 17 de abril 2012, correspondiente a la sesión 05-12 del presente año  
10 por parte de la Comisión de becas:

11  
12 **Punto uno.** Se revisan los expedientes de los estudiantes Zuyen Fabiola Vargas Sandí, Chavarría  
13 Fonseca Nancy del Carmen. Carrillo Soto Keilor, Sandí Sandí Mauricio y Viviana Ruíz Grillo, quienes  
14 tienen beca de **Avancemos y Fonabe** respectivamente, motivo por el cual renuncian al beneficio que  
15 otorga la Municipalidad.

16  
17 **“SE ACUERDA:** Conforme al artículo 12 inciso e) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas  
18 para Estudio a los Municipales de Escazú , basados en el debido proceso revocar el beneficio de la beca  
19 a los estudiantes Viviana Ruíz Grillo, Chavarría Fonseca Nancy, Carrillo Soto Keilor, Mauricio Sandí  
20 Sandí del Liceo de Escazú y Zuyenn Fabiola Vargas Sandí, de la Escuela El Carmen ya que están  
21 siendo beneficiados con beca de AVANCEMOS y FONABE y expresamente renuncian mediante nota  
22 al programa Municipal de becas”.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
25 unanimidad.

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
28 aprueba por unanimidad.

29  
30 **ACUERDO AC-160-12: “SE ACUERDA:** Conforme al artículo 12 inciso e) del Reglamento para  
31 el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú y basados en el debido  
32 proceso; revocar el beneficio de la beca a los estudiantes Viviana Ruíz Grillo, Chavarría Fonseca  
33 Nancy, Carrillo Soto Keilor, Mauricio Sandí Sandí del Liceo de Escazú y Zuyenn Fabiola Vargas  
34 Sandí, de la Escuela El Carmen ya que están siendo beneficiados con beca de AVANCEMOS y  
35 FONABE y expresamente renuncian mediante nota al programa Municipal de becas”.

36 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37  
38 **Punto dos.** Se revisan y analizan los expedientes de los estudiantes Jocelyn Sánchez Badilla, Ericka  
39 Paniagua Castro, Alexa María Herrera Mena, Armando Enrique Montoya Pérez y Chaves Bermúdez  
40 Justin Josue.

41  
42 **“SE ACUERDA:** Una vez revisados los expedientes administrativos y los documentos aportados y  
43 con fundamento en el Reglamento para el otorgamiento de beca para estudio a los municipales de Escazú  
44 aprobar la beca a los estudiantes Jocelyn Sánchez Badilla, del Liceo de Escazú, Erikca Paniagua  
45 Castro, de la Escuela República de Venezuela y Alexa María Herrera Mena, de la Escuela Benjamín

1 Herrera Angulo, siendo retroactivo a partir de marzo hasta noviembre de 2012 inclusive, por un monto  
2 de ¢18,000,00, mensuales, los cuales se depositarán vía electrónica en el Banco de Costa Rica el día 15  
3 de cada mes”.

4

5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7

8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
9 aprueba por unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-161-12: “SE ACUERDA: Una vez revisados los expedientes administrativos y los**  
12 **documentos aportados y con fundamento en el Reglamento para el otorgamiento de beca para**  
13 **estudio a los munícipes de Escazú aprobar la beca a los estudiantes Jocelyn Sánchez Badilla, del**  
14 **Liceo de Escazú, Erikca Paniagua Castro, de la Escuela República de Venezuela y Alexa María**  
15 **Herrera Mena, de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, siendo retroactivo a partir de marzo**  
16 **hasta noviembre de 2012 inclusive, por un monto de ¢18,000,00, mensuales, los cuales se**  
17 **depositarán vía electrónica en el Banco de Costa Rica el día 15 de cada mes”. DECLARADO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19

20 “SE ACUERDA: Una vez revisados los expedientes administrativos y los documentos aportados y con  
21 fundamento en el Reglamento para el otorgamiento de beca para estudio a los munícipes de Escazú  
22 aprobar la beca a los estudiantes Armando Enrique Montoya Pérez, de la Escuela Neurosiquiátrica  
23 Infantil y Cháves Bermúdez Justin Josue de la Escuela Guachipelín, siendo retroactivo a partir de abril  
24 hasta noviembre de 2012 inclusive, por un monto de ¢18,000,00, mensuales, los cuales se depositarán  
25 vía electrónica en el Banco de Costa Rica el día 15 de cada mes”.

26

27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
31 aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-162-12: “SE ACUERDA: Una vez revisados los expedientes administrativos y los**  
34 **documentos aportados y con fundamento en el Reglamento para el otorgamiento de beca para**  
35 **estudio a los munícipes de Escazú aprobar la beca a los estudiantes Armando Enrique Montoya**  
36 **Pérez, de la Escuela Neurosiquiátrica Infantil y Cháves Bermúdez Justin Josue de la Escuela**  
37 **Guachipelín, siendo retroactivo a partir de abril hasta noviembre de 2012 inclusive, por un**  
38 **monto de ¢18,000,00, mensuales, los cuales se depositarán vía electrónica en el Banco de Costa**  
39 **Rica de día 15 de cada mes”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40

41 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-04-12.**

42

43 Al ser las 8:00 horas del día martes 17 de abril de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
44 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, coordinadora e IVONNE  
45 RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante. Se conocen los siguientes asuntos:

1

2 **Punto uno.** Se reciben y conocen los siguientes documentos:

3

4 • Documento suscrito por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón  
5 de Jesús y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 08, de fecha 1° de marzo de  
6 2012, por el cual presentan terna para sustituir a la señora Irene Arias Gamboa, como integrante de la  
7 Junta de Educación de ese Centro Educativo. Se adjunta formulario.

8 • Documento suscrito por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón  
9 de Jesús y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 08, de fecha 20 de marzo de  
10 2012, por el cual presentan terna para sustituir a la señora Carla Leonor Slowizeck, como integrante de  
11 la Junta de Educación de ese Centro Educativo. Se adjunta carta de renuncia, copia de cédulas de  
12 identidad y formularios.

13 • Documento suscrito por el señor Tomás Acosta, Presidente de la Junta de Educación de la  
14 Escuela Barrio Corazón de Jesús, en el que presenta copia de denuncia ante la Contraloría General de  
15 la República y solicita apoyo de esta Municipalidad.

16 • Correo electrónico del señor Tomás Acosta, por el cual solicita se nombre a la señora Cecilia  
17 Jiménez Madrigal como miembro de la Junta de Educación de la Escuela del Barrio Corazón de Jesús.  
18 Manifiesta que su idea en la Junta “es ir nombrando gente de reconocida honradez y que reúna  
19 atestados académicos que les permita hacer una buena gestión”.

20

21 Esta comisión procede a recibir al Director de la Escuela, el Vicepresidente de la Junta y  
22 posteriormente al señor Acosta y la señora Jiménez.

23

24 Una vez oídas dichas personas, se resuelven los asuntos sometidos a consideración de la Comisión, en  
25 los siguientes términos:

26

27

28 En primer lugar, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, establece en  
29 su artículo 13:

30

31 *“Artículo 13.—Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo.  
32 Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo  
33 cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se  
34 elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más  
35 ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de  
36 familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se  
37 remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes”.*

38

39 Si bien en anteriores ocasiones el Concejo ha realizado nombramientos apartándose de las ternas  
40 presentadas, consideramos que en este caso debe proceder a elegirse a las dos personas que integrarán  
41 la Junta, siguiendo las propuestas del Director y el Asesor Supervisor.

42

43 Además, se considera por parte de este Concejo, que el Presidente de la Junta no está facultado por sí,  
44 para recomendar a personas para ocupar las ternas, pues como se indicó, por Reglamento esta labor le

1 corresponde al Asesor Supervisor y al Director.

2

3 En segundo lugar, en lo que se refiere a la denuncia ante la Contraloría General de la República, estima  
4 esta comisión que este es un asunto que eventualmente debe investigar y resolver el ente contralor,  
5 además de que no se indica cuál es el apoyo que se requiere por parte de la Municipalidad.

6

7 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

8

9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
10 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código  
11 Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y juntas Administrativas  
12 vigente, se dispone: PRIMERO: Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la  
13 Escuela Barrio Corazón de Jesús, en sustitución de las señoras Irene Arias Gamboa y Carla Leonor  
14 Slowizeck, a las señoras MIRIAM MARTINEZ BARBOZA, cédula de identidad número 1-1319-043  
15 y MARIA ANTONIA HURTADO RODRIGUEZ, documento de identidad número 155-805863836,  
16 respectivamente. SEGUNDO: Que el período de nombramiento de las señoras Martínez Barboza y  
17 Hurtado Rodríguez, será por el resto del plazo de los tres años por el que fueran nombradas las  
18 sustituidas Irene Arias Gamboa y Carla Leonor Slowizeck. TERCERO: Convóquese a las señoras  
19 Miriam Martínez Barboza y María Antonia Hurtado Rodríguez a la próxima Sesión Ordinaria de este  
20 Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
21 despacho, para lo de su cargo”.

22

23 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas.

24

25 El Presidente Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor Pedro  
26 Toledo y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y  
27 un voto en contra. Vota en contra el regidor Max Gamboa.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Max Gamboa.

31

32 **ACUERDO AC-163-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
33 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
34 **13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de**  
35 **Educación y juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: Nombrar como integrantes**  
36 **de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, en sustitución de las**  
37 **señoras Irene Arias Gamboa y Carla Leonor Slowizeck, a las señoras MIRIAM MARTINEZ**  
38 **BARBOZA, cédula de identidad número 1-1319-043 y MARIA ANTONIA HURTADO**  
39 **RODRIGUEZ, documento de identidad número 155-805863836, respectivamente. SEGUNDO:**  
40 **Que el período de nombramiento de las señoras Martínez Barboza y Hurtado Rodríguez, será**  
41 **por el resto del plazo de los tres años por el que fueran nombradas las sustituidas Irene Arias**  
42 **Gamboa y Carla Leonor Slowizeck. TERCERO: Convóquese a las señoras Miriam Martínez**  
43 **Barboza y María Antonia Hurtado Rodríguez a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo**  
44 **para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**  
45 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1  
2 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con dos minutos.

3  
4 **Punto dos.** Se recibe y conoce nota de fecha 9 de abril de 2012, suscrito por la Licda. Rosa Haydée  
5 Badilla Monge, Directora de la Escuela de Bello Horizonte, por la cual remite fórmulas de datos de los  
6 interesados en formar la integración de la Junta de Educación.

7  
8 Luego de analizar los documentos, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

9  
10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
11 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código  
12 Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y juntas Administrativas  
13 vigente, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la  
14 Escuela Bello Horizonte, en sustitución de los señores José Coronado Monge y Yolanda Arce León, a  
15 las señoras MARIA EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ, cédula de identidad número 6-0230-0207 y  
16 MARIA DEL ROCIO RAMOS QUESADA, cédula de identidad número 1-0441-0787,  
17 respectivamente. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento de las señoras Pérez Rodríguez y  
18 Ramos Quesada, será por el resto del plazo de los tres años por el que fueran nombradas los sustituidos  
19 José Coronado Monge y Yolanda Arce León. **TERCERO:** Convóquese a las señoras María Eugenia  
20 Pérez Rodríguez y María del Rocío Ramos Quesada a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo  
21 para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,  
22 para lo de su cargo”.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
25 unanimidad.

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
28 aprueba por unanimidad.

29  
30 **ACUERDO AC-164-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
31 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
32 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de  
33 Educación y juntas Administrativas vigente, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como integrantes  
34 de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Bello Horizonte, en sustitución de los señores José  
35 Coronado Monge y Yolanda Arce León, a las señoras MARIA EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ,  
36 cédula de identidad número 6-0230-0207 y MARIA DEL ROCIO RAMOS QUESADA, cédula de  
37 identidad número 1-0441-0787, respectivamente. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento  
38 de las señoras Pérez Rodríguez y Ramos Quesada, será por el resto del plazo de los tres años por  
39 el que fueran nombradas los sustituidos José Coronado Monge y Yolanda Arce León.  
40 **TERCERO:** Convóquese a las señoras María Eugenia Pérez Rodríguez y María del Rocío  
41 Ramos Quesada a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación.  
42 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

43 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44  
45 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 11 horas del mismo día.

1

2 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-03-12.**

3

4 Siendo las 3:15 de la tarde del día jueves 29 de marzo del presente año se procede a la reunión de la  
5 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes  
6 personas: Ana Cristina Ramírez / Regidora Propietaria/ Coordinadora, Daniel Langlois / Regidor  
7 Propietario, Fernando Zúñiga / Representante de la Comunidad, Amalia León Zúñiga / Representante  
8 de la Administración.

9

10 **Correspondencia:**

11

12 Con fecha 29 de marzo del 2012 se recibe carta de la Asociación ASEPAEDIS presentando las  
13 disculpas por no asistir a la reunión convocada para este día en vista de que la hora de la misma  
14 coincide con la llegada de sus hijos e hijas con discapacidad a sus hogares. Esta carta establece los  
15 horarios de reunión para futuras convocatorias.

16

17 **ACUERDO 01:** La Sra. Ana Cristina Ramírez, Coordinadora, analizará su agenda de trabajo y  
18 propone la reunión para el día viernes 13 de abril a las 9 de la mañana en el Centro de Atención  
19 Integral para personas con discapacidad.

20

21 Con fecha 29 de marzo del presente año y con oficio P-CU-071-12 y a solicitud de Maritza Rojas  
22 Poveda, Dirección de Desarrollo Humano se presenta el Informe sobre el **Acuerdo AC-109-12.**

23

24 **Reunión de RECOMA para el Lunes 13 de agosto, 2012.**

25

26 Se hace un análisis de la reunión de RECOMA( Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y  
27 Discapacidad) que se llevará a cabo del día Lunes 13 de agosto del presente año, en donde se espera la  
28 visita de al menos 12 municipalidades de la Región Central. El año pasado esta reunión de llevó a cabo  
29 en el Liceo de Escazú con el apoyo del Director, Coordinadora, Docentes y Estudiantes del Área de  
30 Educación Especial. Además se aprovecho para recorrer las instalaciones ( taller-piscina y otros) y  
31 reconocer la aplicación de la Ley 7600.

32

33 **ACUERDO 02:** Enviar una carta a los Centros Educativos del cantón explicando la importancia de la  
34 RECOMA, fecha de la misma y quienes participan con el propósito de informar y a la vez consultar  
35 para conocer los avances de la aplicación de la Ley 7600 en dichos Centros Educativos y si desean ser  
36 anfitriones de la reunión para el lunes 13 de agosto de 8:30 a las 12.30 pm. A la vez elaborar un  
37 machote que sirva de guía para valorar el avance el accesibilidad.

38

39 **ASUNTOS VARIOS.**

40

- 41 1. Averiguar sobre la rampa de la Escuela Benjamín Herrera Angulo
- 42 2. Don Fernando informa que el Banco Nacional bajo los requisitos para las personas con  
43 discapacidad. Comenta que lo ideal es ajustar el requisito de acuerdo a las capacidades.
- 44 3. Consultar a Maritza Rojas, Directora Desarrollo Humano sobre las ayudas técnicas como sillas  
45 de rueda-bastones-máquina de escribir para no vidente.

1 4. Consultar a Sandra Blanco sobre los tubos de las rampas si los mismos están contemplados en  
2 el presupuesto del año 2012.

3  
4 Finaliza la sesión a las 5:00 p.m.

5  
6 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

7  
8 La síndica María Antonieta Grijalba agradece al Alcalde Municipal y a la Vicealcaldesa el haber  
9 asistido a la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado de San Antonio el pasado sábado.

10  
11 La síndica Luzmilda Matamoros invita a la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado de Escazú que  
12 se realizará el próximo sábado a las 3:00 p.m. en este Salón de Sesiones. Indica que en la calle de  
13 adoquines en Barrio San Martín hay un problema con una tubería y se está hundiendo la calle.

14  
15 El síndico Geovanni Vargas invita a la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado de San Rafael el  
16 próximo sábado a las 10:00 a.m. en la Escuela Yanuario Quesada.

17  
18 La regidora Marcela Quesada señala que una vecina le hizo un comentario con respecto a que la  
19 Policía Municipal llegó a atender un incidente en un vehículo de mantenimiento de la Municipalidad,  
20 al parecer porque todas las unidades estaban malas, por lo que solicita al Alcalde poner atención a eso.

21  
22 La regidora Rosemarie Maynard comenta que hace unos días ingresó a la página de “Facebook” de la  
23 Municipalidad y llamó su atención que había dos fotos en las que aparecía el regidor Toledo con su  
24 novia, una de una actividad en el Costa Rica Country Club y otra en el Colegio Nuestra Señora del  
25 Pilar, actividades a las que los miembros de este Concejo no fueron invitados. Expresa su molestia  
26 porque a los miembros del Concejo no se les participe de esas actividades, pero si puedan asistir  
27 terceros que no tienen nada que ver con la Municipalidad.

28  
29 El regidor Kenneth Pérez comenta que escuchó en las noticias que DINADECO está ofreciendo un  
30 premio a las comunidades más emprendedoras. Insta a los concejos de distrito a informarse más sobre  
31 el tema y motivar a los grupos organizados del cantón a participar. Recuerda que hace algunas semana  
32 se habló de la posibilidad de dar ciertas potestades a la Policía Municipal para que los policías puedan  
33 ejercer como oficiales de tránsito adjunto. Consulta al Alcalde si ha habido algún avance al respecto y  
34 cuándo se podría comenzar a implementar.

35  
36 El regidor Juan Carlos Arguedas menciona que en la esquina donde vive “Beto” Castro se reventó un  
37 tubo madre y aunque se ha llamado al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en  
38 varias ocasiones, el problema no se ha solucionado y el agua sigue desperdiándose, por lo que  
39 solicita la intervención de la Alcaldía. Por otra parte, agradece a quienes integraron la comisión que  
40 estuvo dando seguimiento al tema del Comité de Deportes por la confianza que depositaron en él y da  
41 lectura al siguiente documento, suscrito por él mismo y las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero,  
42 Rosemarie Maynard y Ana Guiceth Calderón, integrantes de esa comisión:

43  
44 *“Señores y Señoras*  
45 *Concejo Municipal de Escazú*

1  
2 *Estimados señores y señoras:*

3  
4 *Nosotros, los abajo firmantes, Regidoras y Regidor integrantes de la Comisión Especial Supervisora*  
5 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, nos permitimos hacer las siguientes*  
6 *observaciones en torno a lo acontecido en la sesión del día lunes 16 del corriente mes de abril, a raíz*  
7 *del dictamen presentado por esta comisión el jueves 12 de abril:*

8  
9 ***Primero:*** *En tiempos de tanto cuestionamiento de las instituciones del Estado, la Junta Directiva del*  
10 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, fue suspendida de sus funciones cautelarmente,*  
11 *por razones que se dieron a conocer en el dictamen de la Comisión Especial nombrada al efecto.*

12  
13 ***Segundo:*** *Con el apoyo de personas que muchas veces se vanaglorian de amar la paz y la cordialidad*  
14 *en el Concejo, en la sesión del lunes anterior se logró desviar la atención al pueblo de la realidad,*  
15 *trasmitiéndole que los que emitimos el dictamen y votamos su suspensión, éramos responsables de la*  
16 *paralización del Comité y que los que votaron en contra eran sus salvadores.*

17  
18 ***Tercero:*** *Queremos que quede claro, que la responsabilidad del no pago a los entrenadores y*  
19 *entrenadoras, así como las otras erogaciones que corresponden al Comité, fue directamente de la*  
20 *Junta Directiva, en vista de que el día jueves 12 la Presidenta acudió a la Municipalidad manifestando*  
21 *que no podía pagar, por la renuncia de dos de los integrantes de la Junta.*

22  
23 ***Cuarto:*** *Amén de lo anterior, el acuerdo del Concejo fue notificado “oficialmente” el día lunes 16 de*  
24 *abril, pero, por razones que desconocemos, los miembros de la Junta fueron informados con*  
25 *anterioridad y la Presidenta solicitó a la Alcaldía el recibimiento de los dineros y documentos el día*  
26 *viernes 14, día en que debían realizarse los pagos. La Alcaldía realizó el procedimiento de recepción,*  
27 *sin que mediara una comunicación hacia el Concejo, la Auditoría, la Comisión o el Asesor del*  
28 *Concejo.*

29  
30 ***Quinto:*** *En declaraciones brindadas a la prensa el día lunes, se realizan una serie de manifestaciones,*  
31 *a saber:*

32  
33 *El señor Guillermo Durán Flores dijo al Diario Extra: “No pueden paralizar el deporte de Escazú,*  
34 *siento que ellos están confundidos, los informes que están recibiendo son anteriores a agosto de*  
35 *2009”.*

36  
37 *El Alcalde Arnoldo Barahona manifestó a ese mismo medio informativo: “Es de los ejercicios más*  
38 *ricos que tiene la democracia costarricense, un debate del pueblo, lo importante es que se tomen las*  
39 *decisiones, se mantiene la decisión que por una investigación tan liviana se dé una medida tan*  
40 *extrema, el Comité está de acuerdo en que se les investigue, pero que no afecten su funcionamiento”.*

41  
42 *Además, expresó el Alcalde: “En casi un 95 por ciento el problema es heredado, hay demandas de*  
43 *proveedores, corrupción y deudas antiguas con la CCSS. Las organizaciones deportivas dicen que*  
44 *hasta ahora se sienten felices con un Comité de Deportes porque las cosas se hacen como Dios*  
45 *manda, ellos han limpiado, son una Junta Directiva adhonorem; me parece que a los regidores se les*

1 fue la mano en este caso porque esto no debió dar para tanto”.

2  
3 Estas manifestaciones no son de recibo de ninguna manera, en primer lugar porque a la Junta  
4 Directiva del Comité, se le atribuye el haber incumplido reiteradamente con las recomendaciones de  
5 la Auditoría, así como los acuerdos de este Concejo. Si bien es cierto existe una problemática  
6 asociada con anteriores Juntas Directivas, los hechos que se indican en el dictamen corresponde a  
7 **esta** Junta Directiva. No es cierto que estemos “confundidos”, ni que “el 95% del problema sea  
8 heredado”. Minimizar los incumplimientos de las personas suspendidas cautelarmente, resulta de  
9 suma gravedad y hacerle creer a la comunidad deportiva del cantón un panorama muy diferente a lo  
10 ocurrido, es todavía más grave.

11  
12 Nos preocupan sobremanera las afirmaciones del señor Alcalde cuando manifiesta que existió una  
13 investigación liviana y que a los regidores se nos fue la mano. Todos los miembros de esta Comisión  
14 trabajamos concienzudamente en el análisis de la situación, así como las otras personas que nos  
15 dieron asesoría. Descalificar el trabajo y las decisiones de un grupo de regidores de todas las  
16 tendencias políticas de este Concejo, constituye un insulto y una vejación.

17  
18 **Sexto:** Las manifestaciones del Alcalde el día de los hechos, cuando argumenta que él no puede  
19 inmiscuirse en este caso por ser competencia del Concejo, pero que ha realizado consultas legales en  
20 torno a la posible responsabilidad que implica la decisión del Concejo, descalifica nuestra actuación  
21 y la de nuestro Asesor Legal. Además, en ningún momento exhibe ningún documento o dictamen en el  
22 que base sus afirmaciones, como corresponde.

23  
24 **Sétimo:** Queremos dejar claro ante este Concejo que, de ninguna manera nos hemos retractado de la  
25 decisión tomada originalmente. Si se acordó suspender los efectos del acuerdo fue para que pudiesen  
26 ser cancelados los compromisos económicos que debieron cancelarse el viernes anterior, si hubiese  
27 existido la voluntad de hacerlo.

28  
29 **Octavo:** Por acuerdo AC-13-12 de este Concejo, de fecha 16 de enero de 2012, se creó la Comisión  
30 Especial Supervisora del “COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ”  
31 para que, con vista en los informes de la Auditoría Interna, realizara un diagnóstico de la situación  
32 actual de dicho comité y le diera seguimiento al cumplimiento de todo lo instruido por este Concejo  
33 Municipal, así como para que supervisara en términos generales el buen funcionamiento de dicho  
34 Comité.

35  
36 El diagnóstico a esta fecha ya fue realizado, se le dio seguimiento a los acuerdos del Concejo y con  
37 base en esto fue que se tomó la decisión que todos conocemos. Si bien algunas personas (incluidos el  
38 Alcalde y el Presidente de este Concejo), no avalaron las actuaciones de la Comisión, podemos decir  
39 a esta fecha que cumplimos a cabalidad.

40  
41 Por haberse agotado los alcances de esta Comisión, ésta ya no tiene razón de ser; por lo que  
42 solicitamos que el último informe de Auditoría que no fue conocido, se remita a la Comisión de  
43 Asuntos Jurídicos para su conocimiento”.

44  
45 La regidora Amalia Montero consulta qué era la feria que hubo la semana anterior en el parque de

1 Escazú.

2

3 El Alcalde Municipal comenta que esas ferias son coordinadas entre la iglesia y las organizaciones y la  
4 Municipalidad básicamente se limita a ordenarles que se cumpla con las disposiciones del Ministerio  
5 de Salud, Cruz Roja, Bomberos, etc.

6

7 La regidora Amalia Montero considera que deberían de establecerse lineamientos para que esas ferias  
8 tengan un mejor aspecto

9

10 En respuesta a una inquietud planteada la semana anterior por la síndica Martha Mayela Bermúdez en  
11 torno a por qué la paja de agua para el Parque Miravalles tiene que ser solicitada por los vecinos,  
12 cuando el terreno es propiedad de la Municipalidad, el Lic. José Rodolfo Ibarra, manifiesta que hizo la  
13 consulta y efectivamente la síndica Bermúdez tiene razón en cuanto a que la solicitud debe hacerla el  
14 dueño de la propiedad.

15

16 La regidora Ana Cristina Ramírez, en relación con el tema que toca la regidora Montero, considera que  
17 cuando hay actividades importantes, como el festival de folklor en San Antonio, no deberían  
18 autorizarse otras actividades que de alguna manera le hacen competencia. Coincide con la regidora  
19 Montero en que la feria que había en el parque tenía muy mal aspecto. Considera importante que el  
20 Concejo tenga un información cuando se realizan esas actividades, porque muchas personas les  
21 preguntan y ellos no saben responder.

22

23 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con  
24 veinticinco minutos.

25

26

27

28

29

30

*Sr. Max Gamboa Zavaleta*  
*Presidente Municipal*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
*Secretaria Municipal*

31

32

33

*hecho por: hpcs*